Los baños y las políticas públicas

Liuba Kogan 12/07/2013

Jefa del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad del Pacífico

Ir al baño en un lugar público siempre es un asunto sensible. No solo por lo que significa compartir de algún modo nuestra intimidad con desconocidos, sino sobre todo porque la forma en que se prescribe quién debe usar los baños da cuenta de las maneras en que vemos y categorizamos a los otros.

Por ejemplo, no olvidemos que, hasta hace unas pocas décadas, en muchos lugares públicos de Lima parecía un asunto de sentido común que las empleadas del hogar usaran baños segregados respecto de los que usaban sus jefas. O que en países donde existían regímenes de segregación o discriminación racial –como en Sudáfrica o en Estados Unidos– blancos y no blancos usaran baños diferenciados. Hoy nadie podría exigir esos sistemas de privilegios, que consideraban impuros o sucios a unos y no a otros debido a su raza y/o a la ocupación que desempeñaban.

Sin embargo, una nueva disputa frente al uso de los baños públicos se está realizando en varios países en los que se han aprobado leyes sobre las personas transgénero.

Señalemos que se denomina ‘transgénero’ a quienes sienten que nacieron con el “cuerpo equivocado”; esto es, cuya anatomía no coincide con su identidad de género. Por ejemplo, podemos considerar el caso de un hombre que siente que es mujer o viceversa, de una mujer que se percibe como varón. Esta incongruencia entre el cuerpo y la identidad de género puede presentarse desde que se es muy joven.

Justamente hace apenas unas semanas, en Estados Unidos, la familia de Coy Mathis –de 6 años–, nacido como niño pero asumida como niña, logró luego de un juicio en los foros legales que se le permitiera usar el baño de niñas en la escuela (y no el del personal administrativo). Asimismo, varias universidades de países que cuentan con leyes para proteger a las personas transgénero han empezado a habilitar los llamados baños unisex, de género neutro o baños mixtos, para albergar a los usuarios independientemente de sus características biológicas. La idea es que todos puedan utilizar el baño que corresponda con la manera en que se perciben (hombres o mujeres), independientemente de cómo sean sus genitales.

Lejos de lo anecdóticas que dichas medidas puedan parecer, los baños se están convirtiendo de nuevo, en algunos países, en un campo de batalla en la lucha por los derechos civiles. Para las personas transgénero, no resulta fácil utilizar baños públicos debido al rechazo que puede generar su apariencia ambigua, lo que puede originar que se les segregue e incluso que sean humillados. En muchas instituciones públicas en el extranjero ya se han adoptado medidas para que sean quienes se sientan incómodos con la presencia de transgénero en los baños quienes usen baños individuales y no las personas trans.

En el Perú, para terminar, es necesario decir que las personas transgénero se encuentran en una situación muy precaria, pues aún no existen leyes que los reconozcan como personas con derechos.